

Los concursantes propuestos para la propiedad; doña María Angeles Moldes Alvarez, que le sigue en puntuación para la Cartería Rural de Salas de la Ribera; D. Carlos José López Seijas, para la Cartería Rural de Bacurín (Parroquia de Bacurín-San Miguel); doña Elva Pérez Alvarez, para la Cartería Rural de Lamas de Moreira; deberán remitir a esta Dirección General, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION y por conducto de las Administraciones Principales respectivas, los documentos reseñados en el anuncio del Concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION, de 27 de marzo de 1976.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Director general, *Ignacio Acha Sánchez-Arjona*.

—OO—

ADMINISTRACION ECONOMICA

SECCION DE GIRO POSTAL

GIRO POSTAL INTERNACIONAL

2.065 Circular de cambios número 48/76

Como confirmación del telegrama circular de esta misma fecha, de inmediata aplicación, todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, para la IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa	11,75 pesetas
1 Corona noruega	13,16 »
1 Corona sueca	16,45 »
1 Dinar argelino (DA)	15,50 »
1 Dirham marroquí (DH)	15,12 »
1 Dólar USA	68,56 »
1 Florín holandés	27,45 »
1 Franco francés	13,78 »
100 Francos belgas	188,— »
100 Francos luxemburgueses	188,— »
1 Franco suizo	28,26 »
1 Libra esterlina	116,— »
100 Liras italianas	8,13 »
1 Marco alemán	28,60 »
1 Marco finlandés	18,03 »
100 Shillings austriacos	404,— »
100 Yens japoneses	23,32 »

PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, entre 27 y 29; Argelia, entre 15,50 y 16,50; Austria, entre 395 y 405; Bélgica, entre 176 y 182; Dinamarca, entre 11 y 13; Finlandia, entre 17 y 19; Francia, entre 13 y 14; Holanda, entre 26 y 28; Inglaterra, entre 106 y 110; Italia, entre 7 y 9; Japón, entre 22,50 y 24; Luxemburgo, entre 176 y 182; Marruecos, entre 15 y 16; Noruega, entre 12,50 y 14; Suecia,

entre 15,50 y 16,50; Suiza, entre 27 y 28 para los giros menores de 1.000 francos y entre 27,50 y 29, para los giros de 1.000 francos y mayores de dicha cantidad.

NOTA: GIROS CAMBIADOS CON GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (Ulster) (1.ª inserción)

La Administración de Correos de la Gran Bretaña comunica a esta Sección que a partir de 1 de enero de 1977 la tarifa para el intercambio de giros-lista con nuestro país será del cinco por ciento de la cantidad girada.

Por tanto, y recíprocamente, los giros impuestos en España y pagaderos en Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ulster) devengarán el cinco por ciento calculado sobre la cantidad girada, sin percepción de tasa fija, a partir de la citada fecha.

Permanecen invariables los derechos a percibir por los giros impuestos en España y pagaderos en la República de Irlanda (Eire), que son el uno por ciento de la cantidad girada, sin percepción de tasa fija.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—P. el Jefe del Servicio de Explotación de Giro Postal y Telegráfico, *Dionisio Carlos Tolín Arias*.

—OO—

TRAFICO

SECCION DE PLANIFICACION

2.066 Creación y supresión de Oficinas

Por Orden de la Subdirección General de Correos, de fecha 15-11-76, se ha dispuesto lo siguiente:

Agencias Postales rurales creadas

Bertamirans (Ames-Parroquia de Ortoño) (Santiago de Compostela).

Taco (Santa Cruz de Tenerife).

Agencia Postal rural suprimida

Calafell (Tarragona), por creación de Oficina fusionada en la localidad y con efectividad de la fecha de funcionamiento de ésta.

Agencias Postales auxiliares, tipo B, creadas

Buque «J. J. SISTER», concedida a la Compañía Transmediterránea, S. A., y dependiente de la Principal de Barcelona.

Buque «MANUEL SOTO», concedida a la Compañía Transmediterránea, S. A., y dependiente de la Principal de Cádiz.

Lo que se pone en conocimiento de todos los servicios centrales y provinciales a todos los efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Sección, *Emilio Hernández-Vaquero Espinosa*.